

Violencia doméstica: modelo de análisis y programas de intervención con agresores

Domestic violence: A model of analysis and intervention programs with batterers

ALEJANDRINA ORTIZ¹ y EMILIO GARCÍA²

¹ Universidad Interamericana de Puerto Rico
Maestría en Trabajo Social

² Universidad Complutense de Madrid
Facultades de Psicología y Filosofía

RESUMEN

La violencia doméstica está presente de forma alarmante en las sociedades contemporáneas. El fenómeno es muy complejo, con dimensiones estructurales y funcionales. Requiere un análisis sistémico para su adecuado conocimiento y tratamiento.

En este trabajo presentamos un modelo teórico multidimensional e integrador para comprender y explicar la violencia doméstica. Conocer y analizar el perfil de las personas agresoras es condición necesaria para desarrollar, aplicar y evaluar programas de intervención para maltratantes de violencia doméstica. Analizamos varios programas existentes en diversos países y proponemos un programa de intervención, que estamos desarrollando, dirigido a hombres agresores en su relación de pareja.

ABSTRACT

Domestic violence is present at an alarming rate in today's societies. It is a complex phenomenon with structural and functional dimensions. It requires a systemic analysis in order to acquire the necessary knowledge to apply the proper treatment.

In this work, we present a multidimensional integrative theoretical model to understand and explain domestic violence. It is necessary to know and analyze the profile of the aggressor persons in order to develop, apply, and evaluate intervention programs for the batterers in domestic violence situations. We analyze several programs that are available in different countries and we propose an intervention program, which is being developed, directed towards male aggressors in their relationships as partners.

SUMARIO 1. Introducción. 2. La violencia doméstica. 3. El hombre agresor de violencia doméstica. 4. Prevención e intervención con violencia doméstica en Puerto Rico. 5. Otros Programas de Intervención. 6. Referencias bibliográficas.

1. Introducción

la familia, institución fundamental en la socialización de las personas, con la misión de procurar el desarrollo más pleno de cada uno de sus miembros y su integración en la sociedad, atraviesa una etapa crítica en la historia de la humanidad. La violencia que se vive en los hogares ha obligado a muchos países a tomar medidas para su prevención y tratamiento, desarrollando programas de intervención para afrontar este problema.

Niños, adolescentes, personas adultas y ancianos sufren violencia en algún momento de su ciclo vital. Según la Asociación Médica Americana se estima que el 25% de las esposas experimentan un acto de violencia doméstica en su vida matrimonial. En el Reino Unido, cada tres días muere una mujer, víctima de la violencia doméstica. En España, cada semana es asesinada una mujer.

Nuestro trabajo pretende: a) proporcionar un marco teórico multidimensional e integrador para conceptualizar la violencia en la sociedad actual, centrándonos especialmente en la violencia doméstica; b) caracterizar el perfil de las personas agresoras; c) presentar programas de intervención para maltratantes de violencia doméstica; d) proponer un modelo operativo que permite estudiar el fenómeno de la violencia doméstica, analizando causas y manifestaciones y ofreciendo un programa de intervención, que estamos aplicando (Fig. 1).

El modelo es multidimensional ya que la violencia doméstica es un fenómeno sumamente complejo con dimensiones estructurales y funcionales. Un análisis sistémico desde contextos

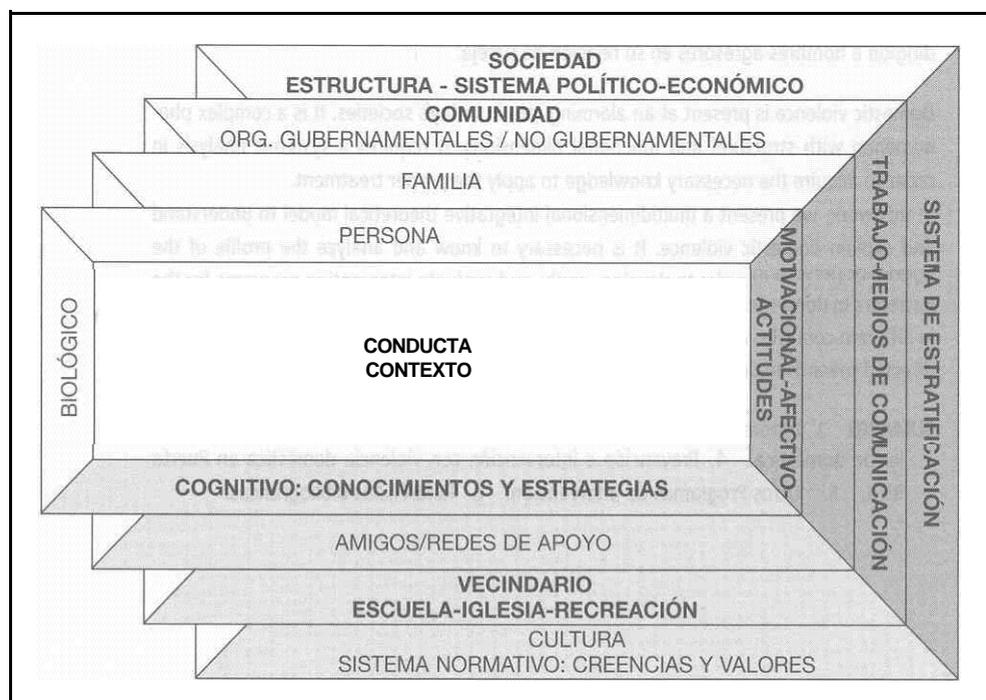


Figura 11 Modelo interactivo multidimensional

micros, mesos y macros proporciona una mejor comprensión de este fenómeno. La persona, la familia, las redes de apoyo social y el contexto sociocultural son los elementos o componentes a considerar en la estructura de la violencia doméstica. Un análisis funcional implica considerar la interacción de la persona con los entornos, cómo percibe, procesa, elabora y evalúa la información recibida y, así mismo, desarrolla patrones de afrontamiento. El enfoque multidisciplinario es necesario porque la violencia doméstica se manifiesta de forma física, psicológica, social, y es tema de estudio en disciplinas como la Medicina, la Psicología, el Trabajo Social, la Sociología, el Derecho, etc.

2. La violencia doméstica

Se ha tratado de comprender y explicar la conducta humana utilizando diversos paradigmas que están relacionados con la visión que el teórico tiene sobre la naturaleza humana. Para algunos la actividad humana es dependiente del libre albedrío, para otros es el producto de fuerzas externas que están fuera del control de los individuos, y para otros está en función de la interacción entre variables internas y externas.

La persona percibe el entorno, codifica la información, evalúa e interpreta la situación, toma decisiones y actúa. Piensa sobre la situación y sus exigencias, se mira a sí mismo y sus capacidades para afrontarla, se siente más o menos competente y afectado emocionalmente. Ocurre una dinámica de interacciones recíprocas entre el sujeto y sus procesos cognitivos, motivacionales y emocionales, la conducta que ejecuta, y las influencias ambientales (Bandura, 1986). Los procesos mentales, cognitivos y emocionales, desempeñan un papel fundamental en el pleno desarrollo de los seres humanos, en su estado de bienestar físico, psíquico y social y en las relaciones interpersonales.

La actividad humana tiene una base biológica que es objeto de estudio de las Neurociencias, desde la Genética a la Neuropsicología, entre otras. Estas disciplinas estudian las bases biológicas, muy particularmente el cerebro, órgano principal del sistema nervioso. Conocer la base neurofisiológica de la actividad humana nos permite profundizar en el análisis de las conductas agresivas y violentas. Pensamientos, sentimientos, motivaciones, comportamientos son propiedades funcionales de la actividad cerebral (García García, 2001). Conocer estas estructuras y funciones ayudará a tener una mejor comprensión y explicación de las conductas violentas en las relaciones de pareja.

Las emociones son necesarias para la supervivencia y están siempre presentes en nuestra comportamiento (LeDoux, 1999; Damasio, 1996, 2001). La experiencia emocional es una experiencia subjetiva, moldeada por el proceso de socialización. El ser humano *experimenta* emociones y *expresa* emociones. Cada sociedad ha establecido un patrón de expresión emocional, elaborando estereotipos y uniformando conductas. Las emociones cobran significado en el contexto social. Lo que puede provocar un sentimiento en una cultura puede no provocarlo en otra, pero la forma particular de experimentar y de expresar la emoción guarda relación con la cosmovisión del grupo social particular.

El proceso de socialización promueve que en una sociedad los sujetos perciban e interpreten las respuestas emocionales de una manera determinada, emergiendo así expectativas de rol. La cultura hispana tiende a inhibir la expresión emocional masculina con mensajes como *los hombres no lloran* mientras que en la mujer, el llanto se puede considerar expresión de su femineidad. Las instituciones de socialización formales e informales se encargan de formar a sus miembros en las expectativas sociales de expresión, supresión y represión de emociones.

El contexto sociocultural puede fomentar la práctica de la violencia como medio para resolver conflictos ya sean intrapersonales e interpersonales. Los medios de comunicación masivos pueden transmitir a temprana edad actitudes favorables a diversos tipos de violencia. Las creencias religiosas pueden aceptar la violencia dentro de la familia. La escuela también puede considerar legítimo el castigo físico como medida de enseñanza y de corrección.

El sistema patriarcal es un sistema político-económico que propicia diversos tipos de violencia, pero muy especialmente la violencia contra la mujer. Una forma de violencia consiste en el menor valor y remuneración que se le confiere al trabajo realizado por la mujer en comparación con el que recibe el hombre. La división de trabajo en estas sociedades obliga a la mujer a mantenerse en dependencia económica del varón. En la mayoría de los países del mundo, el rol de la mujer es de subordinación (Blumberg, 1978; Chafetz, 1984).

Las diferencias sexuales no sólo conllevan violencia económica contra la mujer, sino también violencia física. Generalmente cuando un varón experimenta violencia física, ésta suele acontecer ajena al ámbito familiar. El varón tiende a ser víctima de violencia en delitos de calle, como el robo, o por peleas callejeras. Por el contrario, cuando la mujer es víctima de alguna agresión, ésta ocurre en el hogar y, generalmente, de parte de su pareja (Echeburúa, 1998).

La violencia en la familia y el maltrato a la mujer constituyen un problema social tanto en países que se consideran desarrollados como para aquellos que están en el proceso de desarrollo. Tal violencia no discrimina por credo, etnia, clase social, preparación académica, edad ni profesiones (Gelles, 1985; Gelles y Straus, 1979; Dobash y Dobash, 1979).

Caracterizamos la violencia familiar como *todo acto dirigido a lastimar física, sexual y emocionalmente a cualquier miembro (esposo-a, padre-madre, hijo-a, abuelo-a) de la familia por otro miembro del mismo grupo*. Los lazos afectivos que unen a estos miembros hacen que las agresiones en el contexto familiar generen una dinámica muy diferente a las agresiones en otros grupos sociales. Son actos de violencia familiar la negligencia en el cuidado de menores, el abuso físico, sexual y psicológico a menores, disputas, peleas, agresiones entre los miembros y el maltrato a los ancianos. El acto violento lo ejerce una persona con un rol marital, parental, o de cuidados hacia otros con roles recíprocos (Smith et al., 1992).

La socialización violenta a que son expuestos los niños de las familias puertorriqueñas quedó evidenciado en el *Estudio sobre la Violencia*. Este tipo de socialización se caracteriza por la experiencia de la *violencia doméstica, el maltrato hacia menores y el haber delinquido uno o más miembros en el grupo familiar*. La violencia familiar (entre la pareja y hacia los hijos) estuvo presente en uno de cada cuatro (20,4%) hogares de delinquentes juveniles y en el 14,7% de los

hogares de los jóvenes adultos. Estos jóvenes describieron su vida familiar como llena de peleas y discusiones (15% los jóvenes adultos; 19% de los delincuentes juveniles).

La caída de las Torres Gemelas de Nueva York fue el acontecimiento histórico que ha marcado la llegada del nuevo milenio. Los gobiernos se solidarizaron con los Estados Unidos de América para hacer frente al enemigo invisible del terrorismo internacional. Los gobiernos han entrado en una colaboración con la intención de desenmascarar a este monstruo que atenta contra la seguridad personal, nacional e internacional. Un despliegue de fuerzas de seguridad se han apostado en aeropuertos y lugares estratégicos que puedan ser objetivos para actos terroristas.

Pero otro terrorismo ha venido socavando las sociedades por siglos sin que los gobiernos se apoyaran mutuamente para combatirlo. Un terrorismo que ha cobrado miles de vidas de mujeres, ancianos y niños, que se ha escondido tras el velo del hogar, de la intimidad y de la fuerza de la costumbre. Este terrorismo es un crimen solapado, el crimen encubierto más frecuente de nuestro planeta, la agresión física, psicológica, sexual de la mujer por parte del hombre que dice amarla. Para erradicar este terrorismo se necesita que todos los gobiernos se unan. Pero también exige conocer sus componentes, cómo operan y qué persiguen. Factores como el desarrollo histórico, los cambios políticos y económicos, el avance tecnológico, el desempleo, la pobreza, la socialización de género, factores biopsicosociales del sujeto, entre otros, han de ser evaluados si queremos limitar, acotar y propiciar las condiciones para una sociedad libre de violencia.

El movimiento feminista, las gestas audaces y loables que hicieron las mujeres en la década del 60 para denunciar las condiciones en que la mujer ha vivido a lo largo de la historia, levantó conciencia en organizaciones como la Organización de las Naciones Unidas, obligando que este tema fuera tratado en las asambleas de la misma. En el 1975, la ONU hizo un llamado a los países para erradicar todo tipo de agresión y violencia contra la mujer.

Los hombres han de involucrarse para erradicar este terrorismo, que sigue siendo el enemigo número uno de las familias en cualquier parte del mundo. Es necesario un llamado a los hombres para que participen activamente en contra de la violencia contra la mujer. Todos los ciudadanos han de ser conscientes de que el silencio es el mejor aliado de la violencia doméstica.

La Coalición Nacional Contra la Violencia Doméstica (NCADV) reportó que cada quince segundos una mujer es golpeada en los Estados Unidos y el golpeador es su cónyuge, amigo o compañero. En 1978, el Congreso de los Estados Unidos de América definió la violencia doméstica como *todo acto de maltrato contra la pareja, los menores y envejecientes en el hogar así como el incesto y la violación* (Law Enforcement Assistance Administrative, 1979).

Violencia doméstica, esposa maltratada, violencia conyugal, esposa abusada o violencia marital son vocablos con que se oculta el dolor de la mujer que es golpeada por el hombre que prometió amarla (Dobash, 1979). Cuando se dice *mujer maltratada* para describir la condición de la mujer después de los hechos, da la impresión que es un atributo personal, como si ella lo

hubiera seleccionado. Esta forma de expresión puede llevar a ocultar al golpeador. El término *maltratada* enmascara el propósito real de la conducta del *golpeador*, por lo cual, Jones (1996) lo considera un eufemismo. Obsérvese que el uso del vocablo *pareja* esconde el problema real de la violencia, porque neutraliza el género, y desvincula al golpeador como eje central de acción. La realidad es que en la mayoría de los casos el golpeador es el hombre. La mayoría de las ocasiones en que una mujer agrede al esposo, lo hace en legítima defensa (Gelles, 1979; O'Leary, 1985; Silva, 1985; Browne, 1989; Walker, 1984, 1987, 1989).

Muchas mujeres comienzan a experimentar los actos de violencia previo a la vida matrimonial. Cuando niñas fueron abusadas por su padre, hermano u otro familiar. Al llegar a la época del noviazgo, puede ocurrir que la novia es amenazada y esta amenaza puede transformarse en realidad (Hotaling y Sugarman, 1989). El ciclo de experiencias de vida de estas mujeres registra el abuso físico y sexual por el padre, hermano o familiar cercano. Al abandonar el hogar cae en manos de un vividor o chulo de mujeres que la golpea y somete a la prostitución. Posteriormente, encuentra en su camino a alguien que ofrece llevarla con él y resulta que termina casándose con otro golpeador.

El golpeador somete a su esposa o novia mediante un proceso de seducción (romance); el chulo de mujeres la inducta y recluta para los servicios de prostitución; y en el matrimonio o vida marital, el esposo se puede convertir en un chulo, cuando obliga a la esposa a sostener relaciones sexuales con otras personas. En ocasiones el hombre maltratante no golpea físicamente a la mujer, pero se vale de las palabras y gestos para agredirla emocionalmente. Son mujeres victimizadas por el abuso, amenazadas por la conducta agresiva del hombre, golpeadas en la relación conyugal, formadas en el ciclo de la violencia, mutiladas por la hostilidad del esposo y asesinadas por incidentes domésticos (Jones, 1996).

Considerar el vínculo matrimonial, legal o consensual como sagrado, íntimo y de carácter privativo entre los contrayentes es la creencia sostenida por siglos de historia, que lleva a la mujer víctima de maltrato a las experiencias más crueles en la vida conyugal. *Es cuestión de matrimonio* se solía decir y por lo tanto, ni familiares, vecinos o gobierno intervenían aunque la vida de la mujer y de los hijos se fuera en ello. Ha sido un paliativo jurídico para el hombre agresor apelar a que estaba en estado ebrio o bajo efecto de droga o arrebato de cólera.

Violencia doméstica, maltrato conyugal, maltrato de esposas y maltrato de mujeres o esposas maltratadas son términos que se utilizan para referirse a un mismo fenómeno; describe la *violencia física, sexual o emocional que ocurre en la relación de pareja hombre-mujer*. En la década de 1960-70 se considera que la violencia del hombre hacia la mujer en la relación conyugal constituye un problema de salud pública. Las agresiones físicas y el abuso sexual no sólo atentan contra la integridad corporal de la mujer, sino que menoscaban la integridad moral y emocional tanto de la víctima como del golpeador. La experiencia de victimización a que era sometida la mujer en la relación conyugal es traída al foro público por Lenore Walker (1979). Mujeres maltratadas o esposas golpeadas (*wife battering*) y hombres maltratantes o golpeadores (*male batterers*) salen de los armarios matrimoniales.

La violencia doméstica es una conducta dinámica evolutiva. La experiencia en casos de violencia doméstica evidencia que los actos de agresión ocurren en un proceso cíclico. El sujeto hace de tales actos un estilo de vida y aprovecha cualquier oportunidad para dar rienda a los mismos. Una de las muchas aportaciones de Walker (1979) para el análisis e intervención de la violencia doméstica es el descubrimiento del patrón cíclico de la conducta violenta del agresor. En sus intervenciones con mujeres víctimas elabora el ciclo que caracteriza a este tipo de comportamiento. El ciclo de la violencia doméstica se caracteriza por factores estructurales, funcionales y procesuales. Este ciclo ocurre sucesivamente en tres etapas o fases: *fase de la tensión, fase de la agresión, y la fase del arrepentimiento y conciliación*. Víctima y agresor se relacionan dentro de unos contextos que posibilitan la acción violenta en la que el agresor logra algún beneficio o utilidad.

2.1. Causas de la violencia doméstica

La violencia doméstica no ocurre al azar. Es un proceso en el que intervienen factores individuales, familiares y socioculturales, cada uno de los cuales constituye un factor de riesgo que puede dar cabida a la violencia en la relación de pareja.

Existen factores biológicos, psicológicos y sociales que pueden predisponer, precipitar y atraer a una persona a incurrir en violencia y en violencia doméstica, entre los que podemos señalar: factores genéticos, neuropsicológicos (debidos a lesiones cerebrales), capacidades mentales distorsionadas y sesgos cognitivos, enfermedades mentales, uso y abuso de alcohol y drogas, etc. Al estudiar las familias de personas que han sido víctimas de violencia doméstica y las familias de las que proceden los hombres agresores, se han encontrado presentes los siguientes factores: familias con problemas múltiples (alcoholismo, drogas, desempleo, hacinamiento, abuso sexual); hogares destruidos (divorcios /muerte); rechazo por parte de los padres o disciplina defectuosa; modelos psicopáticos de los padres (Corsi, 1994; Nevárez, 1996; Contreras et al., 1996; Dutton y Golant, 1997; Echeburúa, 1998; Caro et al., 2000; Cortés, 2000).

Un análisis histórico del fenómeno de la violencia familiar y la violencia contra la mujer constata que se trata de un comportamiento aprendido y transmitido de generación en generación. Además existen factores en la estructura social como la pobreza, la marginación, el acceso limitado a medios convencionales para alcanzar lo que la cultura dominante denomina el «éxito» personal y social, que pueden propiciar las condiciones para el desarrollo de estos tipos de conducta violenta. Otros factores relacionados son los mecanismos de control social, patrones de socialización, privación socio cultural, etc.

La presencia de subculturas dentro de la cultura dominante es parte del fenómeno sociocultural, por lo que merece atención especial la subcultura de la violencia como factor causal de la violencia doméstica. A ello se suman los medios de comunicación que legitiman la violencia como medio de control y los estereotipos de género. Entre los estereotipos de género en una sociedad machista se destacan los roles de género masculino: machista, egoísta, controlador, dependiente, dominador, competente, celoso, jefe de la casa; y los roles del género femenino:

débil, necesitada de protección, sumisa, abnegada, complaciente con el varón, mujer de la casa, obediente (Contreras, 1996).

Los avances tecnológicos y los cambios políticos y económicos han hecho que la mujer rompa con los estereotipos tradicionales, dejando a un lado las tareas domésticas para incorporarse al mundo del trabajo remunerado y exigiendo al varón que asuma responsabilidad en igualdad de condiciones en el cuidado del hogar. Aunque la mujer ha podido ajustarse a los cambios, para el hombre integrarse a la esfera del trabajo doméstico ha sido mucho más difícil, sobre todo cuando en dicho ajuste se exige un tipo de relación fundamentada en la igualdad, reciprocidad y respeto de los derechos humanos.

El patriarcado es un sistema institucionalizado que define las expectativas de rol de acuerdo al sexo, desarrollándose las ideologías de lo masculino y lo femenino. La arquitectura del patriarcado conquista la conciencia de sus miembros y se justifica su existencia en beneficio del orden social. Existen expectativas de rol tanto para el varón como para la mujer. Cuando el esposo cree con la idea de que la mujer debe ser responsable de las faenas del hogar y le exige cumpla con estas tareas, y ella no logra cumplirlas como él ha demandado, entonces el hombre recurre a diversas modalidades de agresión, como puede ser la agresión física y sexual. Esto se conoce como la dimensión instrumental de la violencia conyugal.

En la ideología del patriarcado la hegemonía es del varón: la mujer depende económicamente de éste y su vida adquiere significado en relación al hombre. La organización familiar patriarcal perpetúa la diferenciación en sexos. Nace así el padre de familia y la mujer ama de casa, esposa fiel, madre abnegada. La mujer objeto de placer o esclava ama de casa.

En Puerto Rico, el sistema patriarcal es uno de los legados de la colonización española. Antes de la llegada de los españoles, la mujer indígena taína ocupaba una posición de respeto y de igualdad como el resto de los hombres. Podía ocupar el liderazgo político como cacique. Se estima que en Puerto Rico hubo más de 10 cacicazgos femeninos. Una vez contraía matrimonio, su conducta se adaptaba a su status marital, inclusive usaba el distintivo de la nagua, como símbolo de estar casada; sin embargo, se podía divorciar y reanudar la relación con otro hombre. Con la conquista y la colonización española desaparece la sociedad indígena puertorriqueña y comienza a regir el Derecho español. El sistema coloca a la mujer en una posición de total subordinación al hombre en los derechos jurídicos y sociales. La mujer puertorriqueña estaría por siglos sufriendo la victimización de un sistema que sólo otorgaba derechos a los hombres y obligaciones a las mujeres.

Olimpia de Gouges, Mary Wollstonecraft, Anne Hutchinson, Abigail Adams, Lucrecia Mott, Elizabeth Cady y muchas más, a partir del siglo XVII, habrán de denunciar las violencias hacia la mujer que el patriarcado fomenta, reproduce y perpetúa. Esta lucha alcanzará su plenitud en 1960 con la llegada del movimiento feminista. A partir de 1970, la mujer irrumpe en la historia haciéndose sentir y valer como persona. Su lucha constante contra todo tipo de violencia contra la mujer llega al seno de la Organización de las Naciones Unidas. Esta lucha sigue vigente contra el acto de terrorismo más antiguo en la historia de la humanidad, la violencia doméstica.

2.2. Manifestaciones de la violencia doméstica

La violencia contra la mujer incluye actos de maltrato físico, sexual y emocional. Incluye someterla a aislamiento, a actos de intimidación o destructivos. Incluye toda forma de ejercer poder y control por parte del esposo, ex-esposo, concubino, compañero, novio, ex-novio, en una relación de intimidad (Straus y Gelles, 1980, 1992; Cobo, 1998, 1999; Acale, 2000).

2.2.1. Maltrato o violencia física

La violencia física puede definirse como *todo acto que tiene la intención, o se percibe que tiene la intención, de causar dolor físico o de herir a otra persona*. Se estima que en uno de cada seis matrimonios se experimenta algún tipo de violencia física. Este tipo de violencia es fácil de identificar, por las huellas visibles que deja. La data científica sostiene que es el hombre el que usa la violencia contra la mujer, *de una manera persistente, sistemática e intimidante*.

Entre las manifestaciones del maltrato físico se encuentran: abofetear, escupir, morder, cortar, apretar el cuello con intención de asfixiar o estrangular, empujar, halar y arrancar el cabello, patear, pellizcar, quemar o infligir quemaduras, pegar con el puño, pegar con correas o palos u otros objetos, amenazar con arma blanca o de fuego, con martillo, tijera, romper costillas, nariz u otros huesos, etc.

El negarle dinero para su alimentación es parte del maltrato físico ya que la priva de una necesidad básica, así como negarle dinero para ropa, calzado y vivienda. Conducir el vehículo con violencia, arriesgándose a sufrir un accidente, abandonarla en el hogar cuando está enferma e impedida de valerse por sí misma durante el período de recuperación, no permitirle usar anticonceptivos, también son formas de violencia que atentan contra la integridad física de la mujer y contra sus derechos humanos. Se desconoce cuántos infantes nacen con impedimentos debido a las palizas que sufrieran sus madres por parte de su pareja-hombre cuando estaban embarazadas (Walker, 1979).

2.2.2. Maltrato emocional

El grado de visibilidad del daño que deja este tipo de violencia es mínimo. Ataca el orgullo, la dignidad, el autoconcepto y es casi imposible detectarla a simple vista. Pero sus estragos en la autoestima e identidad personal son inmensos. El constante maltrato va minando el espíritu de la víctima que llega a creerse merecedora de los malos tratos. La vulnerabilidad al maltrato emocional tiene sus raíces en las experiencias de la niñez como son las conductas de apego (Bowlby, 1969, 1988). Entre las manifestaciones comunes de maltrato emocional están las siguientes: humillar, avergonzar e insultar mayormente en público; utilizar palabras como estúpida, loca, sucia, gorda, flaca, palillo, floja, fleje, fea, puta, etc.

Otras formas de maltrato son: echarle la culpa cuando las cosas salen mal; exigirle atención antes de que atienda a los niños, prohibirle hablar o salir con amigas, cortar el teléfono, llamarla continuamente para asegurarse de que está en casa o exigirle que sea ella la que continuamente lo llame, relatarle amoríos, mofársele, criticarle la ropa, el peinado, o su apariencia

física, compararla con otras que son más atractivas, amenazarla con decirle que la va a dejar por otra, amenazarla con quitarle los hijos si ella lo abandona o que se quitará la vida, la de ella o de los niños, etc. En ocasiones, si tiene arma de fuego, juega a la ruleta rusa con ella.

Es muy común en hombres agresores romper objetos y mobiliario del hogar como una forma de ejercer coerción psicológica. Entre otros actos están: cortar o pinchar las ruedas al coche, matarle la mascota o destruir aquellas prendas personales que tienen valor sentimental para la esposa.

2.2.3. Maltrato sexual

Existen diversas formas de abuso o maltrato sexual de parte del esposo hacia la mujer victimizada, siendo la violación una de éstas. La violación ocurre en el matrimonio cuando se sostienen relaciones sexuales con la esposa sin el consentimiento de ella, ya sea porque utiliza la fuerza física, o algún tipo de droga, o está en estado de inconsciencia. La violencia sexual es obligar a la mujer a sostener relaciones sexuales cuando no las desea o sostener relaciones sexuales de modos que a la mujer no le gustan.

Los testimonios ofrecidos por las víctimas relatan como formas de abuso sexual, los siguientes: obligarla a tener sexo con otra persona especialmente en relaciones tríos, en el que la tercera persona es una mujer; introducirle objetos por la vagina, sostener relaciones sexuales con animales, etc. En estudios realizados con parejas que mantienen su unión matrimonial se encontró que hasta el 10% de las mujeres reportaron haber sido violadas por sus maridos; en mujeres divorciadas encuestadas, un 25% reportó tal evento.

Las manifestaciones menos visibles de la violencia contra la mujer se escudan tras la desigualdad en la distribución del dinero y las relaciones de poder, en la sobrecarga de las labores y responsabilidades domésticas, en el poco acceso a la realización personal más allá de las fronteras del hogar. Son modos de violencia disfrazados en las falsas creencias de la madre como el centro del hogar, la madre abnegada, la esposa sabia o virtuosa, la sumisión como don divino, la mujer sacrificada, etc.

3. El hombre agresor de violencia doméstica

El hombre «golpeador» (Dutton, 1997), el hombre «abusador» (Mullender, 2000), el hombre maltratador, el hombre agresor, el hombre que incurre en malos tratos en su relación de pareja, el hombre violento con su pareja, son algunas formas de expresión utilizados de acuerdo a los contextos socioculturales en los que se han desarrollado estudios sobre el fenómeno de la violencia doméstica.

En la década del 50 era inconcebible hablar de violencia doméstica como la conducta de malos tratos –físicos, psicológico o sexuales– del hombre hacia la mujer en la relación de pareja. Previo a la década del 70 no se reconocía que este tipo de conducta constituyera un problema social y aún menos, una conducta delictiva. El consumo de alcohol-drogas, el pobre control de impulsos, el estrés, el desempleo, los celos, la frustración, la conducta provocadora de

la víctima, la inhabilidad para expresar sentimientos, haber estado expuestos a violencia durante la niñez o ser testigo de ella sirvieron de camuflaje para justificar este tipo de conducta dentro del ámbito familiar. La falta de comprensión del fenómeno de violencia doméstica por parte de los profesionales de la conducta, así como el silencio familiar, fueron obstáculos a la intervención.

Estudios realizados con mujeres víctimas de violencia doméstica han desarrollado los primeros perfiles del hombre agresor. Hoy día han surgido nuevos perfiles. En un estudio exploratorio descriptivo de casos de depresión en mujeres puertorriqueñas y violencia doméstica, las mujeres describen al agresor de la siguiente manera: usuarios de alcohol o drogas, celos obsesivos, culpan a otros de sus problemas, son crueles, hiper sensitivos, usan la fuerza de alguna manera en las relaciones sexuales, verbalmente hostiles y agresivos, experimentan cambios súbitos de humor, con pobre autocontrol y la mayoría usaba la fuerza cuando surgía una discusión (Berrios, 1997). Además se encontró que el hombre agresor estaba desempleado, se sostenía económicamente de ayudas gubernamentales y su escolaridad era menor de duodécimo grado.

La conducta de este hombre después de incurrir en violencia doméstica se caracteriza por alejarse del hogar durante un tiempo indefinido e intentar restablecer la comunicación a través de relaciones sexuales. Otras características del hombre agresor son: baja autoestima, patológicamente celoso, no acepta su conducta de violencia ni reconoce la situación de violencia, utiliza el sexo como acto de agresión o para demostrar su dominio, no evalúa su conducta como negativa, es persuasivo y manipulador, y fue socializado con patrones de crianza tradicionales de machismo, muestra un carácter explosivo en el hogar y no tiene destrezas para al manejo adecuado de la ira, pero se muestra controlado y amable fuera de casa (Dobash, 1979; Berrios, 1997; Dutton y Golant, 1997; Perrone, 1997; Echeburúa y del Corral, 1998; Lorente, 1998, 2001; Sarasua, 2000).

Los pensamientos de estos hombres en estado de tensión creciente se caracterizan por distorsiones cognitivas, racionalizaciones, justificaciones y pensamientos erróneos aprendidos. Son hombres poco realistas, que tienen expectativas muy elevadas sin considerar sus capacidades y destrezas: suelen minimizar el resultado de sus actos violentos y tienden a culpar a los demás, muy especialmente a la mujer que los provoca. Piensan que son jefes con el derecho de actuar violentamente. Cosifican a la mujer, por lo que le niegan sus derechos a ser persona. Buscan las creencias religiosas que colocan a la mujer en una posición inferior y tienden a presumir sobre la inferioridad de las mujeres (Walker, 1977; Ganley, 1981; Star, 1983; Brutz y Allen, 1986; Glasser, 1986).

Entre los sentimientos que afloran bajo situaciones de tensión creciente, los estudios evidencian: la ira, baja autoestima, actitudes hostiles, frustración-depresión, escapismo-explotación, ansiedad-tristeza-soledad, sentimientos de culpa, indefensión, vulnerabilidad, temor, insatisfacción con la relación, celos (Seligman y Rosellin, 1975; Ganley, 1981; Star, 1983; Deschner, 1984; Walker, 1984).

Las conductas llevadas a cabo por hombres agresores varían de acuerdo al tipo de agresor. Sin embargo, algunas conductas comunes a éstos son: actuar impulsivamente, cambiar de trabajo, amigos, casa (Glasser, 1986); vivir aislado de los demás (Star, 1983); ser excesivamente posesivo y dependiente de la pareja, (Hilberman y Munson, 1978); expresar la mayoría de las emociones como explosiones de ira (Ganley, 1981); controlar y dominar a otros (Straus et al., 1980; Walker, 1979); comunicarse inadecuadamente, de forma rígida, inflexible (Star, 1983); tomar decisiones de manera unilateral (Walker, 1984); abusar de drogas y alcohol (Celles, 1974; Straus et al., 1980); incurrir en conductas de malos tratos a niños (Straus et al., 1980); ser hostil, dominante (Brekke, 1987); abandonar la habitación o la casa insultando, maldiciendo, llorando; amenazar con golpear o tirar cosas, arrojando, rompiendo, golpeando o dando patadas; dar bofetadas, morder, golpear con el puño o intentar golpear con objetos a la pareja; amenazarla con un arma blanca o de fuego; emplear una navaja o arma de fuego (Straus, 1986).

En Puerto Rico, entre 1990 y el año 2000, 271 mujeres han muerto víctimas por violencia doméstica vs. 53 hombres. En ocasiones también murieron sus hijos, madres y otros familiares cercanos. Muchas de estas muertes se podrían haber evitado con un diagnóstico del potencial letal del agresor y adecuado tratamiento preventivo.

Según estudios del National Institute of Justice (NIJ) y Spouse Assault Replication Program (SARP) se han de considerar los siguientes factores para la evaluación del potencial letal del agresor: Factores personales (cognitivos, motivacionales, afectivos, atitudinales); factores familiares, comunales, sociales; creencias, ideas y pensamientos de un agresor sobre sí mismo y sobre la pareja; sistemas de atribución causal: a qué o a quién le atribuye sus éxitos y fracasos; cómo fue su proceso socializador; drogodependencia: si consume o no alcohol/drogas; grado de satisfacción con su trabajo y estrés del diario vivir; acceso que tiene a armas de fuego o armas blancas; ideologías culturales de género que prevalecen; amenazas de suicidio y homicidio, intentos previos; conductas antisociales similares por otros miembros de la familia; adiestramientos que ha recibido que le han puesto en contactos con conductas violentas o entrenado para matar (ejército, policía, deportes de caza, etc.).

Este tipo de información se obtiene cuando los programas que ofrecen ayuda a hombres agresores desarrollan instrumentos científicos eficaces, válidos y confiables, que puedan medir su peligrosidad y proveer los mecanismos necesarios para que la víctima sea alertada de los riesgos a que pudiera estar expuesta. Esta responsabilidad es parte de la ética del que ofrece los servicios y estará incluida en el convenio o contrato de ayuda entre agresor y consejero o facilitador.

4. Prevención e intervención con violencia doméstica en Puerto Rico

En Puerto Rico, la Ley 54 (1989), Ley Para la Prevención e Intervención con Violencia Doméstica, define la relación de pareja como aquella que existe entre los cónyuges, ex cónyuges, personas que cohabitan o han cohabitado, personas que han sostenido o sostienen una relación consensual íntima y las personas que han procreado entre sí un hijo o una hija. La Ley

54 establece cinco tipos de delito: maltrato, maltrato agravado, maltrato mediante amenazas, maltrato mediante restricción de la libertad y agresión sexual conyugal.

La política de esta ley pretende ofrecer alternativas al agresor para que supere la conducta violenta y le garantiza, en los casos que cualifiquen para ello, una carta de antecedentes penales en la que esta convicción no quede registrada, de manera que no se ven afectadas otras áreas como la probabilidad de retener o gestionar trabajo. Pero los programas de reeducación para llevar a buen término esta política en Puerto Rico son muy pocos. Sin embargo, con el pasar del tiempo han ido emergiendo instituciones privadas que ofrecen sus servicios sin fines de lucro en algunos casos y en otros en un módico precio. La mayoría de las veces la persona maltratante llega a los programas por orden del Tribunal, es decir, le fue ordenado, requerido o recomendado, pero muy pocas veces porque entienda realmente que necesita ayuda para superar la conducta violenta en su relación de pareja. Estos programas deberán cumplir con la política gubernamental señalada a través de la Procuraduría de la Mujer.

El desarrollo de programas para intervención con hombres que incurrir en conducta de malos tratos en su relación de pareja no ha constituido un objetivo prioritario dentro de la política pública del gobierno de Puerto Rico, a juzgar la carencia de fondos en los pocos programas existentes. Los esfuerzos gubernamentales están dirigidos a la protección y tratamiento de la víctima incentivando el desarrollo de albergues y hogares para éstas y sus hijos. Pero tampoco los centros de ayuda cubren la magnitud de este problema social, ni garantizan la vida de las víctimas una vez abandonan los mismos.

En Puerto Rico hemos identificado varios programas cuyos servicios están específicamente dirigidos al hombre que incurre en violencia doméstica, además de las instituciones penales para los casos de extrema gravedad y peligrosidad. Los programas existentes tienen como finalidad reeducar y readiestrar a los hombres que incurrir en conducta maltratante en su relación de pareja. Entiéndase por reeducación y readiestramiento aquellas modalidades de intervención que ayudan al participante a que se auto examine, que pueda evaluar su patrón de socialización a través del ciclo vital y pueda relacionar el proceso de socialización con su conducta maltratante en la relación de pareja.

Algunos de estos programas son además *programas de desvío*, es decir, programas a que pueden acogerse como un privilegio a los convictos bajo la Ley Núm. 54 (1989) en Puerto Rico, ya sea como personas en libertad a prueba o en libertad bajo palabra. El objetivo de los mismos es eliminar la conducta de violencia doméstica en el hombre golpeador.

4.1. Alternativas psicoeducativas en Puerto Rico. Programa de reeducación de agresores

Inició servicios en 1991 como una institución sin fines de lucro en las regiones judiciales de Carolina, San Juan, Mayagüez, Aguadilla y Bayamón. La modalidad básica de intervención son las sesiones grupales con un enfoque psicoeducativo. El proceso incluye una evaluación inicial con el propósito de clasificar la conducta de violencia doméstica. La evaluación inicial abarca: Historial de conducta violenta; historial psicosocial; historial de abuso de drogas/alcohol;

administración de la escala de letalidad para evaluar riesgo; historial de tratamiento previo; historial delictivo; versión del participante sobre los hechos; versión de la víctima sobre los hechos

En este programa la población es, en su mayoría, remitida directamente por el Tribunal General de Justicia a través del Programa de Comunidad de la Administración de Corrección. Para 1996, contaban con 512 participantes; el 35% era indigente y el resto costaba los servicios mediante una aportación proporcional a sus ingresos. El servicio no está determinado por el nivel económico aunque la institución depende exclusivamente de estos ingresos. El 94% de los participantes fue certificado como no reincidente de violencia doméstica (Contreras, 1996).

4.2. Programa Aprendiendo a Vivir sin Violencia

Este programa está adscrito al Negociado de Evaluación y Asesoramiento (NEA) de la Administración de Corrección. El NEA es el organismo responsable del tratamiento de aquellos convictos que no reciben servicios del Programa de Salud Correccional, TASC, Sala de Drogas u otros programas especializados. Los servicios están dirigidos a los referidos que se reciben directamente del Programa de Comunidad y de las Instituciones Penales de la Administración de Corrección, así también para personas que disfrutaban del privilegio de Libertad a Prueba, mejor conocido como probatoria de adultos.

Presta servicios a todas las regiones del sistema correccional y judicial de Puerto Rico, aunque por falta de recursos la población atendida es mínima. El Programa Aprendiendo a Vivir sin Violencia está dirigido a poblaciones con problemas de adicción a drogas/ alcohol, que hayan sido víctimas de maltrato y abuso sexual durante la niñez. El Programa consta de tres fases: evaluación y orientación, readiestramiento y transición. Los módulos se desarrollan a través de conferencias, talleres y dinámica de grupos.

4.3. Clínica del Norte de Arecibo: afiliada al Hospital San Juan Capestrano en Trujillo Alto

La duración del tratamiento generalmente es de tres años y abarca dos fases: Fase Psicoeducativa; Fase de apoyo y seguimiento. La primera fase conlleva un término de un año y se reúnen en sesión una vez a la semana. La evaluación inicial consiste en recopilar la siguiente información: Datos descriptivos del participante. Historial físico. Impresión de status mental. Historial de conducta violenta. Evaluación potencial letal y de peligrosidad. Historial drogas/alcohol. Historial tratamiento psicológico y/o psiquiátrico. Historial delictivo. Consulta con familiares.

La modalidad de intervención es la terapia grupal ya que entienden que disminuye la enajenación personal, facilita la expresión de afectos y motivaciones y le provee de identidad en el grupo. Por otro lado, se evita la transferencia típica que puede emerger en la terapia individual en casos de esta naturaleza. La terapia matrimonial se descarta por la posible influencia que el hombre que incurre en conducta maltratante en su relación de pareja pudiera ejercer en ésta como víctima de violencia.

4.4. Colectivo Ideología y Vivencias de los Géneros. Proyecto de Reeducación y Readiestramiento

El Colectivo no es un programa de desvío sino una institución sin fines de lucro que presta servicios gratuitos a voluntarios que quieran participar en el mismo. No existe una relación contractual sino más bien un *consentimiento de participación* en el que el hombre participante se compromete a eliminar la violencia y el intento de mantener el control y poder sobre su pareja; reportar semanalmente todo acto de violencia y agresión y no minimizar las consecuencias de esas acciones.

Los objetivos del Colectivo en sus reuniones son: a) Identificar indicadores físicos, emocionales y cognitivos presentes en las acciones agresivas; b) Examinar los componentes de una situación problemática que pudiera llevar a la agresión de su pareja; c) Expresar sentimientos relacionados con las experiencias que están viviendo; d) Aprender a respetar la opinión y decisión de su pareja; e) Explorar alternativas para negociar un compromiso en el cual la pareja pueda beneficiarse; f) Aprender a evitar situaciones estresantes que desencadenan en agresión.

Se realizan entrevistas individuales y sesiones de grupo. Las intervenciones grupales están dirigidas a que los participantes cambien las cogniciones, motivaciones y acciones en su intento de controlar a la mujer en su relación de pareja. La experiencia grupal es el mecanismo para que el hombre asuma la responsabilidad de sus acciones, hable de sí mismo y exprese sus emociones. La participación es totalmente voluntaria. La programación de servicios consiste en un contacto inicial, una entrevista inicial para completar el consentimiento, una primera reunión, reuniones regulares, reuniones de baja, de reingreso y la última reunión - reunión número cincuenta y dos.

Usan la metáfora del *Pub* y se reúnen los viernes con un *happy hour* en el cual se discuten las prácticas e ideologías masculinas con los *bartendentes* (los asistentes del grupo). Se brinda especial atención a los discursos que el hombre puertorriqueño utiliza para justificar sus acciones ya sea con otros hombres o en su relación de pareja.

5. Otros Programas de Intervención

Existe una gran cantidad y variedad de programas para agresores. Mencionaremos algunos de los revisados para nuestro trabajo.

5.1. Programa Pensamiento, Sentimiento y Acción. Daniel R. Clow, David E. Hutchins y Daniel S. Vogler, Virginia, USA (1992)

La característica principal de este programa es que el maltratante pueda junto al consejero establecer la cadena de relación: pensamiento-sentimiento, sentimiento-acción y acción-pensamiento. Se utilizan diversas técnicas como la entrevista estructurada, el autorreporte y las tácticas de conflicto (Straus, 1980). Consejero y maltratante dialogan sobre los hechos que dieron ocasión a ser intervenido por la justicia. Se pretende que el agresor medite y relate sobre lo que estaba pensando y sintiendo previo al incidente de violencia doméstica y que analice las acciones que realizó momentos antes de agredir física o psicológicamente a su pareja.

5.2. *Programa de tratamiento de abuso sexual. Sandra M. Stith y Karen Rosen, Virginia, USA (1992)*

El programa está dirigido a la pareja si así lo contratan o puede ser individualmente, víctima o maltratante. El propósito principal es eliminar todo tipo de violencia. El Programa trabaja competencias para manejar coraje, resistencia a las frustraciones, relaciones adecuadas de pareja y habilidades sociales.

5.3. *Programa de tratamiento para maltratantes. Enrique Echeburúa y Paz de Corral, España (1998)*

Es un programa muy completo que recoge aspectos psicopatológicos y utiliza técnicas terapéuticas muy diversas. Entre los temas tratados incluye: manejo de coraje, técnicas de relajamiento, programa de bebida controlada, reestructuración cognitiva para sesgos como celos patológicos, entrenamiento de solución de problemas, educación sobre la sexualidad en la pareja, manejo de déficits de autoestima, etc.

En general, todos los programas procuran combinar diversas modalidades y estrategias de tratamiento. La terapia individual trata de crear una relación entre los problemas actuales de los sujetos con otras personas y con ellos mismos, por una parte, y sus sentimientos conflictivos hacia personas o situaciones importantes de su pasado, por otra. Mediante la exploración de las respuestas del sujeto se van estableciendo las relaciones mencionadas. La crítica que se hace a esta forma de ayuda es que sólo enfatiza un sector de las experiencias de la persona.

La terapia de grupo provee a las personas la oportunidad de implicarse en una interacción dinámica con otra gente. La experiencia emocional y correctiva es mucho más significativa porque se enfrentan a diferentes personas, generándose conflictos y así se van corrigiendo pensamientos distorsionados. Las situaciones que se dan en el grupo les permite reconocer sentimientos que posiblemente se originan en sus vidas pasadas y que se desplazan a los miembros del grupo. Esto permite la confrontación entre los mismos miembros, no permitiendo mecanismos como la racionalización y la justificación; además, los libera de pensamientos erróneos.

5.4. *Programa de intervención con hombres maltratantes. Ponce y Yauco, Puerto Rico (2002)*

Como se comentó en la *Introducción* de este trabajo, proponemos un modelo operativo que pueda conceptualizar el fenómeno de la violencia doméstica así como ofrecer estrategias para afrontarlo. Nos dirigen los siguientes objetivos: 1) eliminar la conducta violenta en hombres que agreden de diversas formas a sus esposas o parejas, y 2) que estos hombres puedan desarrollar estilos de conductas no violentas en sus relaciones de pareja.

Por cuanto, en Puerto Rico, existe una gran población afectada por problemas de salud mental, quedará claramente establecido que éstos podrán ser admitidos al Programa cuando estén activos en tratamiento con otros profesionales de ayuda, previa autorización por el profesional que les presta el servicio y mediante su consentimiento por escrito. Cuando el hombre maltra-

tante que solicita servicios está activo en drogas y alcohol, éste es responsable de realizar las gestiones de servicios necesarias para superar la condición y mantener informado al Programa de los ajustes y progresos alcanzados. Sin embargo, queremos señalar que todos los participantes tendrán la oportunidad de beneficiarse de módulos relacionados con los temas de Salud: física, mental y emocional; Alcohol/drogas/juegos: usos, abusos y dependencias.

El marco teórico parte de la premisa de que la violencia es aprendida y que la cultura acepta y perpetúa la misma a partir de las ideologías imperantes en sociedades de trasfondo patriarcal. Se pueden aprender nuevas pautas de comportamientos mediante técnicas y estrategias diversas como la reestructuración cognitiva y la terapia racional emotiva. Descubrir ideas irracionales o distorsionadas sobre los roles de género y su génesis es fundamental. La modalidad de tratamiento en el programa incluye sesiones individuales para evaluación, clasificación y ubicación así como sesiones de consejería grupal. Los procesos mentales (cognitivos, motivacionales, afectivos) son el blanco de intervención. La interacción del sujeto con el entorno constituye otro nivel de intervención, ya sea como factor de riesgo o como red de apoyo social.

El Programa tiene una duración de un año, dividido en dos semestres. Un semestre de intervención compuesto de cuatro etapas y una quinta etapa de seguimiento (dos trimestres). Las sesiones serán semanales y en grupo, para un total de 26 semanas. En las primeras dos semanas, se realizan entrevistas de evaluación individual con el propósito de admisión y ubicación. A partir de entonces, comienza el tratamiento grupal con una duración de dos- tres horas por sesión.

Las condiciones para incorporarse al programa son: a) Estar motivado y comprometido para eliminar todo tipo de conducta violenta, firmando contrato de no violencia. b) No estar activo en sustancias controladas o bebidas alcohólicas y de ser paciente activo de salud mental, gestionar las oportunas autorizaciones y permisos. c) No haber violado órdenes de protección y de haberlo hecho, que no haya incurrido en conducta violenta ni de maltrato a menores durante la violación a la orden expedida. d) Presentarse voluntariamente a las autoridades pertinentes en los casos que sea requerido. e) Convenir en que se abstendrá de molestar a la víctima y si ésta fuera la que se acercare lo notificará a la mayor brevedad posible, ya sea telefónica o personalmente. f) Entregar pruebas de Hepatitis B, HIV y certificado de salud al momento de la evaluación.

Las fases de intervención son: a) Evaluación inicial y consentimiento a servicios que incluye: Historial social; consentimiento a servicios; inventario de ideas distorsionadas sobre la mujer; escala de depresión; escala de autoestima. b) Sesiones de consejería grupal que incluye: Ciclo de conferencias y ejercicios en grupo y tareas para el hogar. c) Cierre provisional que incluye: Informe especial de ajustes y progresos durante los primeros seis meses. d) Seguimiento y cierre final que incluye: Administración de pruebas e Informe final de cierre por haber completado servicios. Se rendirá un informe provisional a los seis meses si ha cumplido con las condiciones del programa. El cierre final se rendirá seis meses después tras completarse el seguimiento.

Tenemos el propósito de hacer entrega de un certificado de responsabilidad ciudadana a los que hayan completado los servicios de una manera excelente. El criterio de responsabilidad incluye asistencia, puntualidad, completar tareas asignadas, no incurrir en conductas desviadas ni delictivas, cumplir con la paternidad responsable en los casos que así fuese y evidenciar red de apoyo.

6. Referencias bibliográficas

- ACALE, M.
2000 *El delito de malos tratos físicos y psíquicos en el ámbito familiar*. Valencia: Editorial Tirant lo Blanch.
- ARROYO, N., et al.
1992 *El maltrato de envejecientes en Puerto Rico*. Tesis de maestría. Escuela Graduada de Trabajo Social. Universidad de Puerto Rico. Río Piedras.
- BANDURA, A.
1986 *Social foundations of thought and action*. Englewood Cliffs: Prentice Hall.
- BERRIOS, C.A.
1997 *Un estudio biopsicosocial de la violencia doméstica y la depresión en mujeres puertorriqueñas*. Tesis de maestría. Escuela Graduada de Trabajo Social. Universidad de Puerto Rico. Río Piedras.
- BLUMBERG, R.
1978 *Stratification: socioeconomic and sexual inequality*. Dubuke, IA: William C. Brown.
- BOWLBY, J.
1969 «Attachment and loss». vol.1. *Attachment*. Nueva York: Basic Books.
1988 *Una base segura: Aplicaciones clínicas de una teoría del apego*. Barcelona: Paidós.
- BJEKKE, J.S.
1987 «Detecting wife and child abuse in clinical settings». *Social Work: The Journal of Contemporary Social Work*, 68, 332-338.
- BROWN, A.
1989 *When battered women kill*. Nueva York: Free Press.
- BRUTZ, J. L., y G.H. ALLEN
1986 «Religious commitment, peace, activism, and marital violence in Quaker families». *Journal of Marriage and the Family*, 48, 491-502.
- CABO, E., et al.
2000 *Cuando a mamá la maltratan*. Tesis de maestría. Escuela Graduada de Trabajo Social. Universidad de Puerto Rico. Río Piedras.
- CHAFETZ, J.
1984 *Sex and advantage: A comparative macrostructural theory of sex stratification*. Totowa, NJ: Rowman and Allanheld.

- COBO, J.A.
 1998 *Manual de asistencia integral a las mujeres víctimas de agresión sexual: Formularios y guías de exploración y toma de muestras*. Barcelona: Masson, S.A.
 1999 *Manual de actuación sanitaria, policial, legal y social frente a la violencia doméstica*. Barcelona: Masson, S.A.
- COMISIÓN DE ASUNTOS DE LA MUJER
 1994 *Informe de Progreso, Ley para la Prevención e Intervención de Violencia Doméstica*. Puerto Rico.
- CONTEBRAS, G.
 1996 *Violencia doméstica en la relación de pareja: hombres que incurrir en conducta maltratante según la Ley #54*. Tesis Trabajo Social. Universidad de Puerto Rico.
- CORSI, J. (ed.)
 1994 *Violencia familiar. Una mirada interdisciplinaria sobre un grave problema Social*. Buenos Aires: Paidós.
- CORTES BECHIARELLI, E.
 2000 *El delito de malos tratos familiares*. Madrid: Marcial Pons.
- DECALMER, F.
 2000 *El maltrato a las personas mayores*. Barcelona: Paidós.
- DAMASIO, A.
 1996 *El error de Descartes*. Barcelona: Crítica.
 2001 *La sensación de lo que ocurre*. Barcelona: Debate.
- DESCHNER, J.
 1984 *The hitting habit*. New York: Free Press.
- DOBASH, R.E., y R.P. DOBASH
 1979 *Violence against wives: A case against the patriarchy*. Nueva York: Free Press.
- DUTTON, D.G. y S.K. GOLANT
 1997 *El golpeador. Un perfil psicológico*. Buenos Aires: Paidós.
- ECHEBURÚA, R.
 1994 *Personalidades violentas*. Madrid: Pirámide.
- ECHEBURÚA, E. y P. CORRAL
 1998 *Manual de violencia familiar*. Madrid: Siglo Veintiuno.
- ECHEBURÚA, E., et al.
 2002 *Vivir sin violencia*. Madrid: Pirámide.
- FERREIRA, G.
 1992 *Hombres violentos-mujeres maltratadas*. Buenos Aires: Sudamericana.
- FULMER, T.
 1988 «Elder abuse». En M. Straus(Ed.). *Abuse and victimization across the life span*. Baltimore, MD: Johns Hopkins University Press.

- GALARZA, J.
2001 *La transformación de mi fe*. Colombia: Santa Fe de Bogotá.
- GANLEY, A.
1981 *Participant and trainer's manual for working with men who batter*. Washington, D.C.: Center for Women Policy Studies.
- GARCÍA ÁLVAREZ, P.
2000 *El delito de malos tratos en el ámbito familiar*. Valencia: Tirant lo Blanch.
- GARCÍA GARCÍA, E.
2001 *Mente y cerebro*. Madrid: Síntesis.
- GELLES, R.J., y C.P. CORNELL
1985 *Intimate violence in families*. Beverly Hills, CA: Sage.
- GELLES, R.J., y M.A. STRAUS
1979 «Determinants of violence in the family: Toward a theoretical integration». En W.R. Burr, R. Hill, P.I. Nye, & I.L. Reiss (eds.), *Contemporary theories about the family*. New York: Free Press.
- GELLES, R.J.
1979 «Child abuse as psychopathology: A sociological critique and reformulation». En R. Gil (Ed.), *Child abuse and violence*. New York: AMS Press.
- GLASSE, D.G.
1986 «Violence in the society». En Strith, S. M.; Williams, M.B. Y Rosen, K *Psicosociología de la violencia familiar: Estudio, consecuencias y tratamientos*. Bilbao: Editorial Desclée de Brouwer.
- HERNÁNDEZ, F., C. ROMÁN y B. VARGAS
1999 *Encuentros y desencuentros entre los feminismos y el Trabajo Social en torno a la violencia doméstica*. Tesis de maestría. Escuela Graduada de Trabajo Social. Universidad de Puerto Rico. Río Piedras.
- HILBERMAN, E., y L. MINSOX
1978 «Sixty battered women». *Victimology: An international Journal*, 2 (3-4), 460-471.
- HOTALING, G., y D. SUGARMAN
1986 «An analysis of risk markers in husband to wife violence: The current state of knowledge». *Violence and victims*, 1 (2), 101-123.
- JONES, A.
1996 *Next time, she will be dead: Battering and how to stop it*. Boston: Beacon Press.
- KING, N.
1986 «Exploitation and abuse of older family members: An overview of the problem». En Costa J. (Ed.), *Abuse of the elderly: A guide to resources and services*. Lexington, MA: Lexington Books.

- LEDOUX, J.
1999 *El cerebro emocional*. Barcelona: Planeta.
- LORENTE ACOSTA, M.
2001 *Mi marido me pega lo normal*. Barcelona: Aires y Mares.
1998 *Agresión a la mujer: maltrato, violación y acoso*. Granada: Comares.
- MULLENDER, A.
2000 *La violencia doméstica: una nueva visión de un viejo problema*. Barcelona: Paidós.
- NEVAREZ, D.
1996 *El crimen en Puerto Rico: Tapando el cielo con las manos*. San Juan, P.R.: Instituto para el Desarrollo del Derecho, Inc.
- O'LEARY, K.D., A. CURLEY, A. ROSENBAUM y C. CLARKE
1985 «Assertion training for abused wives: A potentially hazardous treatment». *Journal of Marital and Family Therapy*, 11 (3), 319-322.
- PERRONE, R.
1997 *Violencia y abusos sexuales en la familia*. Buenos Aires: Paidós.
- RADIN, N.
1988 «Alternatives to suspensión and corporal punishment». *Urban Education*, 22 (4), 476-495.
- SARASUA, B.
2000 *Violencia en la pareja*. Málaga: Aljibe.
- SELICMAN, M.E. y R.A. ROSELLIN
1975 «Frustration and learned helplessness». *Journal of experimental Psychology: animal behavior process*, 104 (1), 149-157.
- SILVA, R.
1985 «El marco social de la violencia contra las mujeres en la vida conyugal». *Centro de Investigaciones Sociales*. Universidad de Puerto Rico.
- STAR, B.
1983 *Helping the abuser: Intervening effectively in family violence*. New York: Family Service Association.
- STITH, S.M., M.B. WILLIAMS y K. ROSEN (eds.)
1992 *Psicosociología de la violencia familiar: Estudio, consecuencias y tratamientos*. Bilbao: Editorial Desclée de Brouwer.
- STRAUS, M.A., R.J. GELLES y S.K. STEINMETZ
1980 *Behind closed doors: Violence in the American Family*. Garden City, N. Y.: Anchor/Doubleday.
- STRAUS, M.A. y R.J. GELLES
1992 *Physical violence in American families*. New Brunswick, NJ: Transaction Publishing.

WALKER, I. E.A.

- 1977 «Battered women and learned helplessness». *Victimology: An International Journal*, 2 (3-4), 535-544.
- 1979 *The battered woman*. Nueva York: Harper y Row.
- 1984 *The battered woman syndrome*. Nueva York: Springer.
- 1987 «Identifying the wife at risk of battering». *Medical Aspects of Human Sexuality*, 21,7, 107-114.
- 1989 *Terrifying love: Why battered women kill and how society responds*. New York: Harper and Row, Publishers.

Documentos

- La violencia sobre la mujer en el grupo familiar: tratamiento jurídico y psicosocial*. LO 14/1999: Protección de la víctima de los malos tratos. Coordinador: José Domingo Martín Espino. Madrid: Editorial Colex
- La Violencia Doméstica contra las mujeres*. Informe (1999) Madrid: Defensor del Pueblo.
- La Mujer Como Víctima: Aspectos Jurídicos y Criminológicos* (2000). Cuenca: Universidad Castilla La Mancha.
- La Violencia Contra Las Mujeres: Realidad Social y Políticas Públicas*. Madrid: UNED, 2001.
- Legislación sobre víctimas de delitos* (2000). Edición preparada por Isabel Ceballos Martín. Madrid: Editorial Tecnos.
- Otra frontera rota (I): Aspectos jurídicos de la violencia doméstica*. (1998) Comisión para la investigación de malos tratos a mujeres. Madrid: Entinema.
- Otra frontera rota (II): Aspectos procesales de la violencia doméstica*. (1998) Comisión para la investigación de malos tratos a mujeres. Madrid: Entinema.